

---

# El humor político

**Antonio Ruiz Ballón**

Alumno de noveno ciclo de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

En el Perú la democracia nunca ha sido un valor en sí mismo, siempre ha sido un medio para el ejercicio de un poder sin norte, para un negocio de poder que siempre exige nueva sangre y nuevo rumbo, una destrucción para una construcción al tanteo. La tradición política en nuestro país es profundamente autoritaria, sea por la vía de los golpes militares o por la de la democracia, que una vez que entrega un ganador, entrega un déspota por indiferente o porque se cree un líder mesiánico<sup>(1)</sup>. Por ello el problema en el Perú no sólo se ha expresado como maltrato y atropello o abierta instrumentalización de las instituciones jurídicas por el poder político (me refiero al poder ejecutivo y al congreso), sino como dejadez, como indiferencia –a veces intencional, a veces inconciente– o como incomprensión.

Para pedir respeto por las instituciones democráticas del país primero tendremos que exigir que la conciencia de respeto por esas instituciones haya calado con seriedad (no emocionalmente) en un sector específico de la sociedad y no necesariamente en cualquier ciudadano (en quien sí suele calar emocionalmente).

El sentido y naturaleza de las instituciones debe calar en la clase política y mientras ello no ocurra, los problemas de respeto a la institucionalidad del Perú, no pasan de ser caprichos. Cuando me refiero a problemas de respeto a la institucionalidad no me refiero al ejercicio político tradicional: repartos de poder, componendas, pactos bajo la mesa e incluso traiciones, –manifestaciones todas de la humana vileza de nuestro mundo y sempiternos acompañantes de la vida política de cualquier sociedad– sino, al respeto por las instituciones en sí mismas.

Ese respeto al que me refiero supone, desde mi punto de vista, el conocimiento de la naturaleza de la institución. Como sabemos, el acto de conocer no viene dado por la mera percepción del objeto que se conoce –en este caso la institución en sí– sino, además, por el conjunto de herramientas conceptuales o velos teóricos que circunscriben el acto cognocitivo. Estas herramientas no sólo están constituidas por la capacidad personal de quien conoce sino, entre otros, por el ambiente social donde se da el acto del conocimiento, por el contexto en el que se conoce. Este segundo velo del conocimiento, considero que es determinante y lo entiendo como la vivencia cotidiana, el humor político, el ambiente, la idiosincrasia del político, el cómo los políticos –en tanto colectivo–, perciben a eso que se llama instituciones.

Quizá lo más preciso sea preguntar ¿cuán determinante es la idiosincrasia del político peruano para la funcionalidad de las instituciones que componen su medio? No es algo que pretenda responder categóricamente, simplemente quiero expresar una opinión<sup>(2)</sup>.

(1) No niego que hay algunas excepciones como el caso de Bustamante y Rivero, por ejemplo.

(2) Que no es más que la opinión de un estudiante de Derecho a quien le inquieta lo político, un comentario acerca de la visión del Derecho en el Perú. Es posible que resulte redundante para quien es un estudioso de la realidad peruana. Hago míos los errores y defectos en los que hubiere incurrido.

No son pocos los trabajos etnográficos que demuestran que cuando se produce la imposición de un sistema de poder sobre una determinada sociedad, ésta genera mecanismos propios que le permiten convivir con el nuevo sistema haciendo uso de elementos que el propio sistema hegemónico le proporciona. La historia colonial abunda en este tipo de situaciones<sup>(3)</sup>. Sin embargo, lo que me interesa rescatar no es esa capacidad de adaptación y aprovechamiento de los espacios que legitiman al propio poder hegemónico o incluso el uso del derecho por el revés, sino el cómo es que esa actitud o reacción ante el poder impuesto parece pervivir en la mentalidad de los pueblos mestizos que obtuvieron su "independencia".

Es como si a lo largo de la historia de la república la clase política se hubiera quedado percibiendo en el fondo al Derecho como un ente dentro del cual hay que buscar la forma de no obedecerlo. El Derecho, como una formalidad que nos pone a tono con la época, tiene que estar presente, tiene que aparecer escrito, pero en realidad el Derecho en sí es un límite (como si viniera impuesto por Carlos V) al que tenemos que seguir soportando y burlando políticamente para poder organizarnos.

El Derecho en nuestro país funciona como una mera apariencia. Aparente pues no hay límites para su instrumentalización. El ejercicio del Derecho en el Perú es predominantemente político, aquí no siempre será necesario hurgar en el pensamiento de Foucault para comprender que el Derecho no es ese ideal e inocuo producto científico que lleva incita a una justicia hija de la razón, sino que crea y construye gran parte de la realidad; aquí es patente que lo "justo" es hijo del poder político, pero no de ese poder oculto tras los biombos y dinteles del Derecho sino que es un ejercicio impúdico (para la tradición del derecho civil) del poder; y esa situación es quizá la que lo hermana con el resto de América Latina.

Esa actitud invade otros ámbitos del Estado como el poder judicial que históricamente se comporta como un apéndice del poder político, sin amor propio, incapaz de comprender la importancia de ser un poder del Estado. El Derecho sigue siendo visto allí como un medio de subsistencia cuyas grietas deben profundizarse al máximo pero sin que caiga la construcción, algo que no es necesario aprender porque ser incoherente no cuesta nada, sino que, por el contrario, eso es parte de un sistema agradablemente imperfecto. ¿Alguien puede creer que el poder judicial sea una institución social más allá de lo formalmente jurídico?

Esa actitud nos encierra en un círculo vicioso, nos entrapa desde hace muchos años, y lo peor es que es un medio de subsistencia y una forma de vivir aceptados en el país. Pero el círculo no se cierra sólo por ese frente. Todo esto evoca el espíritu de Gonzales Prada y engendra la crítica y el desprestigio institucionalizados que provocan la repulsa hacia las instituciones, y quizás legítima, para no pocos políticos el atropello de esas instituciones.

No pretendo afirmar que esa actitud hacia el Derecho en general sea la madre de todos los vicios, definitivamente la realidad peruana es mucho más compleja, llena de prejuicios y contradicciones, de esperanzas y riquezas que aún no terminan de cuajar. El Perú es un país que aún no termina de conocerse a sí mismo, de reconocer su yo, un país que aún no se da cuenta que es libre.

Jean-Jacques Rousseau escribió: "Mil naciones han resplandecido sobre la tierra que nunca hubiesen podido tolerar buenas leyes y las que las hubiesen podido soportar sólo habría sido por breve tiempo. Los pueblos como los hombres son dóciles en su juventud: se hacen incorregibles al envejecer, una vez que las costumbres están establecidas y los prejuicios arraigados, es empresa peligrosa y vana querer reformarlos: el pueblo no puede consentir que se toque a sus males para destruirlos, al igual que esos enfermos estúpidos y sin valor que tiemblan a la vista del médico.

No es que, al igual que algunas enfermedades que trastornan la cabeza de los hombres y les borran el recuerdo del pasado, no se encuentren en la vida de los Estados épocas violentas en que las revoluciones actúan sobre los pueblos como algunas crisis sobre los individuos, en que el horror al pasado sirve de olvido, y en que el Estado, a su

(3) Al respecto es claro el trabajo de Steve Stern. *Los pueblos indígenas en el Perú y el desafío de la conquista*. Barcelona: Alianza Editorial, 1986.

vez, debido a las guerras civiles renace, por decirlo así de sus cenizas y vuelve a adquirir el vigor de la juventud saliendo de los brazos de la muerte.(...).

Pero esos acontecimientos son raros, son excepciones (...) NO podrían darse ni siquiera dos veces en el mismo pueblo, puesto que puede ser libre mientras sólo sea bárbaro, pero no puede serlo una vez que se ha gastado la energía civil. Entonces los desordenes pueden destruirlo sin que las revoluciones puedan reestablecerlo, y en cuanto se rompen sus cadenas, se dispersa y ya no existe; a partir de ese momento necesita un amo y no un libertador. ¡Pueblos libres, acordaos de esta máxima: 'se puede adquirir la libertad pero jamás recobrarla!'

Las naciones tienen, como los hombres una época de madurez que hay que esperar antes de someterlos a las leyes<sup>(4)</sup>."

La actitud política tradicional debe cambiar. ~~AP~~

(4) ROUSSEAU, Jean-Jacques *El contrato social o principios de derecho político*. Madrid: Tecnos, 1995. p.44.